

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Villanueva del Rey

BOP-A-2024-4504

Mediante Resolución, de fecha 7 de noviembre de 2024, insertada en el correspondiente Libro con el número 444/2024, he dictado lo que sigue:

"Visto que mediante Resolución de Alcaldía número 3/2024, de fecha 5 de enero, se han aprobado las Bases de la Convocatoria del Proceso de Selección para la provisión en propiedad, mediante el sistema de oposición libre, de una plaza de Auxiliar Administrativo vacante en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Villanueva del Rey (Oferta de Empleo Público 2023 publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, número 228, de fecha 30 de noviembre de 2023).

Visto que con fecha 12 de septiembre de 2024, el Tribunal Calificador acuerda: Elevar al Sr. Presidente de la Corporación la relación ordenada por orden de puntuación decreciente, formulando propuesta de nombramiento de una plaza de Auxiliar Administrativo funcionario de carrera a favor del aspirante que ha superado el proceso selectivo con mayor puntuación total, debiendo presentar en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del Anuncio, que tuvo lugar el día 13 de septiembre de 2024, la documentación recogida en la Base Décima. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior el aspirante propuesto no ha aportado la documentación requerida, quedando anuladas todas sus actuaciones.

Conforme a lo establecido en la Base Décima de la convocatoria, mediante Resolución de Alcaldía número 394/2024, de fecha 16 de octubre, se propone el nombramiento de la candidata que tiene la siguiente mayor puntuación en el proceso selectivo para la provisión en propiedad de la plaza de Auxiliar Administrativa, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Villanueva del Rey, doña Patricia Fuillerat Tardáguila - DNI número ***5813** -, requiriéndola para que en un plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del Anuncio de esta Resolución, presente la documentación recogida en la Base Décima de la Convocatoria.

CONSIDERANDO. Que doña Patricia Fuillerat Tardáguila ha presentado en tiempo y forma la documentación establecida en la Base número 10 de las Bases de la Convocatoria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; el artículo 136 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local,

Código Seguro de Verificación (CSV): 2DF8 8AD5 E59F 0800 10D7 Fecha Firma: 19-11-2024 07:58:40

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



2DF88AD5E59F080010D7

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

HE RESUELTO:

PRIMERO. Nombrar funcionaria de carrera de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, en la plaza de Auxiliar Administrativa de la plantilla del Ayuntamiento de Villanueva del Rey a doña Patricia Fullerat Tardáguila – DNI número ***5813** -.

SEGUNDO. Notificar la presente Resolución a la funcionaria nombrada, comunicándole que, en el plazo de un mes, deberán tomar posesión de la plaza ante esta Alcaldía y formular acto de acatamiento de la Constitución.

TERCERO. Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos electrónico de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Y para que así conste lo mando y firmo en Villanueva del Rey. Fechado y sellado electrónicamente".

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villanueva del Rey, a 7 de noviembre de 2024.–El Alcalde-Presidente, Francisco Javier Murillo Martín.

Código Seguro de Verificación (CSV): 2DF8 8AD5 E59F 0800 10D7 **Fecha Firma:** 19-11-2024 07:58:40

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



2DF88AD5E59F080010D7